

DOCUMENTO			PÁGINA
Directrices para la difusión de información			1(3)
ELABORADO POR	FECHA	REFERENCIA	VERSIÓN
Departamento de Relaciones Públicas	02-04-2012	Directrices	1.0

Directrices para la difusión de información

Este documento afecta únicamente al trabajo de cooperación internacional del Departamento Internacional de la Iglesia Sueca, en los ámbitos de la cooperación ecuménica, la cooperación para el desarrollo, la ayuda humanitaria y el trabajo de concienciación e incidencia. Sin embargo, en el presente documento utilizamos de forma sistemática la denominación Iglesia Sueca para hacer referencia a estas actividades, de modo que el texto resulte así más breve y menos complicado.

Las personas y organizaciones ante las que somos responsables y en cuyo apoyo confiamos tienen derecho a recibir información acerca de la Iglesia Sueca. La Iglesia Sueca sigue el principio de transparencia, lo que significa que casi toda la información tiene carácter público y que cualquier persona tiene derecho a solicitar acceso a dicha información. Sin embargo, existen algunas excepciones. El presente documento indica qué datos compartimos y cómo y cuándo podemos tomar la decisión de no compartirlos con nuestras copartes, grupos beneficiarios, titulares de los derechos y otros grupos de interés. La Iglesia Sueca está convencida de que la transparencia en la difusión de la información constituye una buena práctica, tanto para nosotros en nuestra lucha por mejorar nuestra manera de trabajar y la rendición de cuentas y gestión de calidad recíproca, como para quienes deseen acceder a información sobre la Iglesia Sueca.

La información básica sobre la Iglesia Sueca está disponible para el público en general, bien solicitándola directamente o bien, de forma indirecta, consultando la página web. Dicha información, que se encuentra en sueco, inglés y español, abarca los siguientes aspectos:

- Datos fundamentales acerca de la Iglesia Sueca
- Información sobre la gestión y la dirección
- Directrices organizativas
- Estrategias y planes
- Directrices y documentos de posicionamiento
- Información sobre nuestra economía y nuestras actividades
- Mecanismos para que los grupos de interés puedan expresar sus opiniones y presentar quejas.

(Para una lista pormenorizada de los documentos que se incluyen bajo cada uno de los epígrafes mencionados, véase el anexo a estas directrices.)

También fomentamos que nuestras copartes, es decir, las iglesias y organizaciones locales con las que colaboramos, faciliten el acceso a la información a los grupos beneficiarios y a los

DOCUMENTO			PÁGINA
Directrices para la difusión de información			2(3)
ELABORADO POR	FECHA	REFERENCIA	VERSIÓN
Departamento de Relaciones Públicas	02-04-2012	Directrices	1.0

titulares de los derechos. Nuestros acuerdos para los proyectos son importantes para garantizar una base común de entendimiento. A la hora de informar debe prestarse atención a la seguridad tanto del personal de las copartes como de quienes estén relacionados con el proyecto. En ciertos casos, puede estar justificado comunicar la información a la alianza ACT o a la Federación Luterana Mundial, en lugar de a los donantes particulares.

Es responsabilidad de la Iglesia Sueca favorecer el conocimiento de las copartes acerca de la Iglesia Sueca proporcionándoles información sobre nuestra organización durante nuestras visitas y presentándonos a nosotros mismos y exponiendo los papeles que desempeñamos en la organización de nuestras copartes, grupos beneficiarios y titulares de los derechos.

Fomentamos que nuestras copartes también compartan información con los grupos beneficiarios y los titulares de los derechos en las lenguas y a través de los canales que resulten accesibles para la población local, por ejemplo, en relación con los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la organización de la coparte y su cometido
- Objetivos y plazos del proyecto
- Información sobre los financieros y los donantes que respaldan el proyecto
- Selección de los grupos beneficiarios, propósito del proyecto y manera en que los grupos beneficiarios participan en el proyecto
- Datos de contacto para cada proyecto
- Informes periódicos sobre el progreso del proyecto
- Información básica sobre la economía e informes financieros periódicos
- Fechas y lugares de actos importantes que estén abiertos a la participación de los grupos beneficiarios
- Procedimientos para la gestión de las quejas

Tal y como se prescribe en el principio de transparencia, la Iglesia Sueca expresa su deseo de hacer pública la mayor cantidad posible de información. Sin embargo, no revelamos todo. La Iglesia Sueca puede reservarse información en una serie de situaciones, dependiendo de las circunstancias. En muchos casos, pueden no revelarse datos personales de, por ejemplo, empleados. En otras situaciones de inseguridad, desprotección y amenaza contra organizaciones, personal, copartes o las personas a quienes tenemos por objeto asistir y empoderar, la Iglesia Sueca puede decidir no ceder datos de sus copartes internacionales. En esos casos, la dirección de la cooperación internacional de la Iglesia Sueca es la responsable de la decisión de no facilitar la información.

La dirección de la cooperación internacional de la Iglesia Sueca es responsable del contenido de estas directrices para la difusión de información y es también responsable de que dichas actividades continúen y de mantener las directrices actualizadas.

DOCUMENTO			PÁGINA
Directrices para la difusión de información			3(3)
ELABORADO POR	FECHA	REFERENCIA	VERSIÓN
Departamento de Relaciones Públicas	02-04-2012	Directrices	1.0

Anexos

- Lista de documentos